



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5203/2018

BITÁCORA: 16/G3-0071/06/18

Morelia, Michoacán, 05 de Junio de 2018

MARCO HUGO FERNANDEZ TAFOLLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5046/2018 de fecha 15 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Mondragón y Cuchilla del Escorpión, Tancitaro, E-16-083-MON-018/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 75.885 Metros cúbicos	10	1	10	20476021	20476030
El Mondragón y Cuchilla del Escorpión, Tancitaro, E-16-083-MON-018/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.485 Metros cúbicos	2	11	12	20476031	20476032
El Mondragón y Cuchilla del Escorpión, Tancitaro, E-16-083-MON-018/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.639 Metros cúbicos	2	13	14	20476033	20476034

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Uruapan, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Recibido folios originales
El 1 de mayo 2018
31/ mayo 2018*

